

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 639 de 2008, a instancias de don Ramiro Lastras Ocaña y doña Hortensia Martín Carretero, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela número 59 del polígono 4 del término municipal de Cenicientos (Madrid), destinada a prados o pradera, al sitio de “Los Carriles”, con una extensión superficial según reciente medición catastral de 5.750 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcelas números 60, 80 y 82 del mismo polígono; Sur, con parcela número 58 también del polígono 4 y con camino; Este, con las parcelas números 58 y 60, y Oeste, con parcela número 82 del mismo polígono y con camino.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 3 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/16.845/08)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social del número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.271 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Moulay Ismail Boudal, contra doña Alicia San Vicente Sánchez y “Distribución Hostelería Tomagrán Gourmet, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado lo siguiente resolución:

Señalándose nuevamente para el día 13 de enero de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en su caso.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Alicia San Vicente Sánchez y “Distribución Hostelería Tomagrán Gourmet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.001/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.050 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Luis Álvaro González Barba, contra don Roberto Gonzalo García López, “Estructuras Ramiranes, Sociedad Limitada”, “Construcciones y Estructuras Rago, Sociedad Limitada”, “Constructora Euroheba, Sociedad Limitada”, “Indalogspro, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de noviembre de 2008.

Parte dispositiva:

Por repartidas las anteriores demandas, con las que se forma el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admiten a trámite las demandas presentadas acumulándose a estos autos el que se sigue en este Juzgado con el número 1.050 de 2008, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas. Y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 13 de enero de 2009, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes conforme se solicita.

Se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se acuerda asimismo citar al demandado don Roberto Gonzalo García López, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se requiere a la parte actora para que en el plazo de cuatro días aporte escrito en el que conste domicilio del demandado don Roberto Gonzalo García López.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Roberto Gonzalo García López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/229/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Soriano Gaitero, contra “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Desarrollos Empresariales Alnofrey, Sociedad Limitada”, “Luxender, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don Abraham García Gascón, “Mercantil KPMG Auditores”, y “Obras Civiles Construcciones y Pavimentos”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.805 de 2008, se ha acordado citar a “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Luxender, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Luxender, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/344/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Anastasio García Mateos y otros, contra “Lepar Estructuras, Sociedad